

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadquivir relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por la obra Plan Jaén. Terminación de abastecimiento de agua potable a los pueblos de la Loma de Ubeda (provincia de Jaén).**  
A) Conducción general entre Villacarrillo y Baeza. Pieza número 1. Término municipal de Ubeda.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio de 1956 la declaración de urgencia de las obras del Plan Jaén, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican que el día 26 de abril de 1963, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el apartado tercero del citado artículo.

*Descripción de las fincas del término municipal de Ubeda, con expresión del número de la finca, propietario, nombre de la finca y clase*

1. D. Juan Ruiz Gómez. Casería de los Gallego Díaz. Olivar.
2. D. Luis Portillo García. Los García. Olivar.
3. D. Luis Portillo García. Los García. Olivar.

Sevilla, 26 de marzo de 1963.—El Ingeniero Director.—2170.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 31 de diciembre de 1962 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Ermua (Vizcaya) y se aprueban el Concierto y los Reglamentos de régimen interno**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Ermua (Vizcaya) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el Concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes.

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal de Ermua (Vizcaya).

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Ermua y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

**ORDEN de 31 de diciembre de 1962 por la que se aprueban el Concierto suscrito y los Reglamentos de régimen interno entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Teruel y el Ayuntamiento de Mora de Rubielos.**

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 21 de abril de 1944 la Biblioteca Pública Municipal de Mora de Rubielos y visto el Concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Teruel y el Ayuntamiento

de la citada ciudad de Mora de Rubielos, en el que se fijan las obligaciones que ambas contraen en el sostenimiento de la misma;

Visto asimismo el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros.

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el Concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Teruel y el Ayuntamiento de Mora de Rubielos y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

**ORDEN de 26 de enero de 1963 por la que se nombra Vicepresidente y Secretario del Patronato de la Casa Municipal de Cultura de Yecla (Murcia) a los señores que se citan.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Patronato de la Casa Municipal de Cultura de Yecla (Murcia) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 8 de marzo de 1957.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicepresidente de dicho Patronato a don Francisco Antonio Jiménez Martínez, Notario decano del distrito al que pertenece Yecla, y Secretario del mismo Patronato a don Miguel Ortuño Palao, Director de la Casa Municipal de Cultura de la indicada ciudad de Yecla (Murcia).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

**ORDEN de 26 de febrero de 1963 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real) y se aprueban los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros y el Concierto suscrito.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el Concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes.

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.